



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 16 de abril del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 046-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT) mediante Oficio No.508-GA-2024 de fecha 5 de marzo del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por nivelación de los siguientes cuatro (4) puestos: Secretario de Estado; Subsecretario de Estado en Política Exterior; Subsecretaría de Estado en Cooperación y Promoción Internacional y Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios; todos excluidos del Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil; por un monto de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 925,336.00)**, las que se encuentran ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por ende, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente el ajuste salarial por nivelación de cuatro (4) puestos y emite Dictamen Favorable No.039-DGP-USG-AC de fecha 2 de abril del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 48, 60, 69, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-224-2024 de fecha 4 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT); sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizados a la Secretaría de Fianzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de abril del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 43, 48,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

60, 69, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1154; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L	676,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes			L	75,200.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes			L	75,200.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo			L	<u>98,136.00</u>

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Ajuste Salarial Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual
10	0	0	Secretario de Estado	L91,200.00	L18,800.00	L110,000.00
20	0	0	Subsecretario de Estado en Política Exterior	L71,200.00	L18,800.00	L90,000.00
30	0	0	Subsecretaria de Estado en Cooperación y Promoción Internacional	L71,200.00	L18,800.00	L90,000.00
41	0	0	Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios	L71,200.00	L18,800.00	L90,000.00

TOTAL, AMPLIACION..... L 925,336.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 925,336.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No.175-2022 / Acuerdo No.003-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya